DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 52/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 365.674.

ADENDA N° 01, AL CONTRATO ABIERTO Nº 278/2019 – FIRMA FLATWORLD SOLUTIONS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. María del Carmen Villar**, con Cedula de Identidad Nº 696.631 en su carácter de Directora General del Instituto de Bienestar Social, nombrada por Resolución D.G. RR.HH. Nº 42, de fecha 2 de agosto de 2.018, facultada a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. Nº 2462, de fecha 18 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A. RUC 80054898-1,** domiciliada en Japón 2420 c/ Feliz Bogado de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gregor Moisés Garay Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 5.087.455, según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 09 de Mayo de 2022, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota I.B.S. D.A. N° 955, de fecha 10 de Noviembre de 2022, la Dirección del Instituto de Bienestar Social, solicita la TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, del Contrato Nº 278/2019, suscripto con la firma FLATWORLD SOLUTIONS S.A. fundado en la Nota de fecha 31 de octubre de 2022, presentada por la firma, quién comunica la imposibilidad del cumplimiento del contrato, basado en el incremento de los precios de los bienes adjudicados en la actualidad, en comparación con los ofertados y adjudicados en su momento, solicitando por ese motivo la terminación del contrato por motivos de fuerza mayor (incumplimiento del contrato por aumento excesivo de los costos), habiendo la Institución como administradora del contrato otorgado su conformidad al mismo, por los fundamentos expuestos.-

Que, por Dictamen D.O.C N° 947, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto de Bienestar Social, las justificaciones y documentaciones arrimadas por el mismo, considera procedente la TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, en virtud al Art. 58, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2462, de fecha 18 de Noviembre de 2022, "SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 278/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FLATWORLD SOLUTIONS S.A., EN EL MARCO DE LA LPN N° 52/2019 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 278/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FLATWORLD SOLUTIONS S.A, en el marco de la LPN Nº 52/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Plurianual".

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2022.

Sr. Gregor Moisés Garay Cabrera
CONTRATISTA
FLATWORLD SOLUTIONS
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC: 80054898 - 1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL

Sra. María del Carmen Villar
CONTRATANTE